



TOMADO DE RAZÓN

21 NOV 2018

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

NOMBRA TITULAR.

RESOLUCIÓN TRA N° 282/137/2018

RM REGION METROPOLITANA, 07/11/2018

VISTOS: Ley N° 18.575, Ley N° 18.834,

CONSIDERANDO:

1. El D.F.L N° 1/19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. El D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- 3.- El D.F.L. N° 1, de 1990, del Ministerio de Justicia, adecúa planta y escalafones del Ministerio de Justicia, Subsecretaría, al artículo 5° de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- 4.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 5.- El Decreto N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que fija el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- 6.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
7. La Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 inciso final de la Ley N° 18.575, se entenderá por funcionario de exclusiva confianza, aquel sujeto a la libre designación y remoción del Presidente de la República o de la autoridad facultada para disponer el nombramiento.
- 2.- Que, el artículo 7° del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Administrativo, indica que en los Ministerios serán cargos de exclusiva confianza del Presidente de la República o de la autoridad facultada para efectuar el nombramiento: Los Secretarios Regionales Ministeriales y los Jefes de División o Jefaturas de niveles jerárquicos equivalentes o superiores a dichas jefaturas, existentes en la estructura ministerial, cualquiera sea su denominación".
3. Que mediante la Resolución Exenta Ra N° 282/922/2018, de 25 de julio de 2018, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por Gherman Nicolás Welsch Chahuán [REDACTED] al cargo de Jefe de Departamento, Planta, Directivo, Grado 4°, de la E.U.S., de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a contar del 17 de julio de 2018.



1541629602209279



1542852223110



4. Que, este Ministerio necesita contratar personal idóneo para desarrollar las labores encomendadas en el D.F.L. N° 3, de 2016, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
5. Que, el Decreto N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que fija el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, en su Título III De la Subsecretaría, Capítulo V De la División de Defensa Social, en su artículo 21 se encontrará integrada por el Departamento de Reinserción Social de Adultos y el Departamento Reinserción Social Juvenil.
6. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la normativa citada en el numeral anterior, corresponderá al Departamento de Reinserción Social Adultos las siguientes funciones: Preparar los antecedentes para la proposición de las orientaciones fundamentales que se requieran para la formulación de las políticas en el campo de la prevención del delito y de tratamiento del delincuente; Estudiar las modificaciones legales y reglamentarias que en materias de prevención del delito y reinserción del penado en la sociedad fueren necesarias para la aplicación de la política que se determine; Preparar la información que el Jefe de la División requiera para la asesoría en las acciones destinadas a promover y estimular la participación de organismos públicos y privados nacionales e internacionales y a la comunidad en general en las labores de competencia del departamento y mantener vínculos permanentes con esas instituciones de acuerdo a las instrucciones que se impartan; Elaborar proyectos de cooperación técnica internacionales en materias de competencia del departamento; Realizar investigaciones y estudios destinados a recoger antecedentes, profundizar conocimientos y detectar modalidades que permitan una mejor determinación de las directrices que en el área de su competencia se requieran y cumplir las demás funciones que se le encomienden.
7. Que, mediante el Memorándum N° 6766, de 17 de octubre de 2018, se autorizó el nombramiento de Marcela María Mireya Corvalan Letelier, [REDACTED] como Jefe del Departamento de Reinserción Social Adulto, Planta, Directivo, Grado 4° de la E.U.S., de esta Cartera de Estado, a contar del 15 de octubre de 2018.
8. Que la persona señalada en numeral precedente cuenta con la confianza de la Autoridad facultada para efectuar su nombramiento, quien ha considerado para tales efectos entre otros, su formación académica, trayectoria en la Subsecretaría de Justicia, con más de 13 años en el ejercicio de su profesión de Abogada en temas penitenciarios y de reinserción social, como la aplicación del D.L. 409, D.L. 321, y la Ley N° 19.856; además de su participación como capacitadora en materias penitenciarias a otras instituciones, como la Defensoría Penal Pública, y su vasto conocimiento y experiencia en las materias propias de la División dada su funciones como asesora del Jefe de División.
9. Que, con el fin de garantizar la continuidad de la función pública y asegurar el cumplimiento de las tareas propias del cargo señalado precedentemente, se hace necesario nombrar a la Jefe/a del Departamento de Reinserción Social Adultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 10.- Que, la Señora Marcela María Mireya Corvalan Letelier, [REDACTED] asumió sus funciones a contar del 15 de octubre de 2018, sin esperar la total tramitación de la presente resolución, por razones de buen servicio.
- 11.- Que, existen los fondos necesarios para la contratación del personal de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos vigente para el Servicio.

RESUELVO:**NÓMBRASE A:**

1541629602209279



1542852223110



TOMADO DE RAZÓN

1) MARCELA MARÍA MIREYA CORVALÁN LETELIER, [REDACTED] en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, grado 4º ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 15 de octubre de 2018.

21 NOV 2018

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 15 de octubre de 2018.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SUBSECRETARIA DE JUSTICIA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFIQUESE



1541629602209279



1542852223110

